

QUE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 2 Y 4 DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS.

EL QUE SUSCRIBE, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 71, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SOMETO A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, LA PRESENTE INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 2 Y 4 DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS, AL TENOR DE LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente iniciativa tiene como objetivo proteger la diversidad biológica de los maíces nativos, así como de todos los maíces libres de transgénicos, de las amenazas que estos representan para aquella y para la salud.

La revista científica europea Environment Sciences Europe re-publicó el 24 de junio el estudio del francés Gilles Eric Séralini y su equipo, que demostró los efectos de toxicidad a largo plazo del herbicida Roundup y del maíz transgénico NK603 de Monsanto tolerante a este agroquímico.

“El estudio encontró daño severo al hígado y riñón y desórdenes hormonales en ratas alimentadas con el maíz GM y bajos niveles de Roundup, los cuales están por debajo de los permitidos en el agua potable de la Unión Europea. Se encontraron efectos tóxicos del maíz GM analizado por sí solo tanto como del Roundup analizado por sí solo y junto al maíz. Descubrimientos adicionales inesperados fueron las altas tasas de tumores de gran tamaño y mortalidad en la mayoría de grupos de tratamiento”.

El equipo del profesor Séralini eligió una publicación de acceso general, en una revista científica revisada por sus pares, lo que constituye la tercera evaluación del estudio realizada por pares. Los investigadores han publicado en línea los datos sin procesar, con acceso libre para toda la comunidad científica, algo que la industria de los transgénicos siempre ha rehusado hacer, aduciendo confidencialidad comercial o restricciones de propiedad intelectual.

Por otro lado el cultivo del maíz Mon 810 de Monsanto, un maíz modificado genéticamente para producir resistencia ante el insecticida Bt, ha sido prohibido en Polonia tras las protestas de los apicultores, al señalar que este maíz estaba matando a las abejas. Similares protestas se han generado en Estados Unidos.

El director general de la Organización de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), José Graziano da Silva, declaró este 15 de marzo en la rueda de prensa final de la Conferencia Regional para América Latina y el Caribe, que los transgénicos son como cosa del pasado: son obsoletos.

Los permisos que dio Felipe Calderón en 2009 y 2011 han contaminado a México, país de origen de dicho cereal, y un centro importante por su volumen de producción, así como por poseer la mayoría de las especies de maíz en el mundo. Otro factor del flujo de transgenes hacia los maíces nativos es la importación de granos de maíz transgénico para alimentar ganado, así como para el proceso de la industria de alimentos, sin asegurarse de su inviabilidad como semillas.

Antonio Turrent ha señalado que más del 50 por ciento de la dieta de los mexicanos proviene del consumo directo del **maíz**, por lo que es preocupante que la ingestión que se hace de esa cantidad de maíz, si está contaminado con transgénicos, pueda implicar riesgos a la salud, porque es un daño subclínico y crónico.

El Ministerio de Agricultura francés prohibió por decreto en marzo de 2014 la comercialización, utilización y cultivo de maíz genéticamente modificado MON 810, producido por el grupo estadounidense Monsanto.

En mayo de 2014 se aprobó en Francia la prohibición definitiva mediante Ley del maíz transgénico. Adicionalmente otros países han prohibido también los organismos genéticamente modificados:

- Japón: La población japonesa está en fuerte oposición a las comidas transgénicas y ninguna de estas semillas debería ser plantada en el país.
- Nueva Zelanda: No hay comida genéticamente modificada creciendo en el país.
- Alemania: Está prohibido el cultivo o venta de maíz transgénico.
- Irlanda: El cultivo de transgénicos fue prohibido en el país en 2009 y hay un sistema voluntario para que los productos que contengan transgénicos en su composición puedan ser identificados por el rótulo.
- Austria, Hungría, Grecia, Bulgaria y Luxemburgo: Fue prohibido el cultivo y venta de comida transgénica.
- Suíza: El país prohibió cultivos, animales y plantas transgénicas en sus campos o haciendas en un referendo público en el año de 2005.

Si bien el debate en torno a los transgénicos continúa en el mundo, en nuestro país se debe ser particularmente cauteloso en relación con el maíz, pues somos el principal reservorio genético de este cereal fundamental para la humanidad. En todas aquellas plantas donde México es centro de origen, como es el maíz, en tanto producto icónico, no necesitamos que nos traigan transgénicos, pues el maíz es nuestro patrimonio con toda la diversidad de semillas de las que hoy gozamos.

México es un país de gran diversidad biológica –silvestre– es, junto con el resto de Mesoamérica, uno de los centros de origen mundiales. Es decir, el maíz es fruto de una interacción entre la diversidad cultural del país y la diversidad biológica que resultó en la producción de decenas de plantas cultivadas en México, que hoy se utilizan en todo el mundo. Somos por tanto un país mega diverso en lo silvestre, en lo cultivado y en lo cultural.

Adicionalmente debemos reconocer que el maíz es el alimento básico de México con más de 60 razas nativas, necesarias como ingredientes especializados en los más de 600 preparados alimenticios y bebidas que conforman la cocina mexicana.¹ Si se pone en riesgo esa biodiversidad a través del maíz transgénico, correríamos el riesgo de destruir una herencia cultural como la cocina tradicional mexicana, que ha sido considerada por la UNESCO como patrimonio inmaterial de la humanidad:

“La cocina tradicional mejicana es un modelo cultural completo que comprende actividades agrarias, prácticas rituales, conocimientos prácticos antiguos, técnicas culinarias y costumbres y modos de comportamiento comunitarios ancestrales; y de forma destacada el libre intercambio de semillas a lo largo y ancho del país, tanto por manos campesinas, como por investigadores agrónomos. Esto ha llegado a ser posible gracias a la participación de la colectividad en toda la cadena alimentaria tradicional: desde la siembra y recogida de las cosechas hasta la preparación culinaria y degustación de los manjares. Los elementos básicos del sistema son: el maíz, los frijoles y el chile; métodos de cultivo únicos en su género, como la milpa (cultivo por rotación del maíz y otras plantas, con roza y quema del terreno) y la chinampa (islote artificial de cultivo en zonas lacustres); procedimientos de preparación culinaria como la nixtamalización (descascarillado del maíz con agua de cal para aumentar su valor nutritivo); y utensilios especiales como metates y morteros de piedra. A los productos alimentarios básicos se añaden ingredientes autóctonos como tomates de variedades diversas, calabazas, aguacates, cacao y vainilla. El arte culinario mexicano es muy elaborado y está cargado de símbolos: las tortillas y los tamales consumidos diariamente forman también parte de las ofrendas realizadas el Día de Muertos.

En el Estado de Michoacán y en todo México se pueden encontrar agrupaciones de cocineras y de otras personas practicantes de las tradiciones culinarias que se dedican a la mejora de los cultivos y de la cocina tradicional. Sus

¹ Ver “El maíz transgénico en México”. UNIÓN DE CIENTÍFICOS COMPROMETIDOS CON LA SOCIEDAD, A.C.

conocimientos y técnicas son una expresión de la identidad comunitaria y permiten fortalecer los vínculos sociales y consolidar el sentimiento de identidad a nivel nacional, regional y local.

Los esfuerzos realizados en Michoacán y en otros estados, para preservar la cocina tradicional destacan también la importancia que ésta tiene como medio de desarrollo sostenible.”²

Es fácil observar que la propia UNESCO reconoce y pretende proteger no solamente la comida, sino todo el procedimiento de preparación incluyendo las actividades agrarias y la siembra de cada uno de sus elementos básicos, tales como el maíz.

Adicionalmente se debe señalar que es posible lograr la autosuficiencia alimentaria sin recurrir a los transgénicos. “México tiene el potencial para recuperar su autosuficiencia en maíz en un plazo relativamente corto, basándose en tecnologías existentes y sin recurrir al uso del controvertido maíz transgénico”, tal como lo han señalado Antonio Turrent, Timothy Wise y Elise Garvey en el informe “Factibilidad de alcanzar el potencial productivo de maíz de México”. Estos expertos sostienen que en un período de 10 a 15 años México podría alcanzar su potencial productivo de 33 millones de toneladas, lo que eliminaría el déficit actual de 10 millones de toneladas.

Una realidad comprobada una y otra vez en todos los países del mundo, es que los transgénicos no benefician a los pequeños productores, ni a los consumidores:

“El maíz transgénico producido y comercializado por la industria multinacional poco o nada ofrece como ventaja al consumidor, en términos de nutrición o de precio. Las ventajas son principalmente para las grandes unidades de producción, porque les facilita el cultivo. Ejemplos de esto son la tolerancia al herbicida universal glifosato que facilita el control de las malezas y la resistencia a una plaga del maíz específica. Son ventajas operativas solamente para el gran productor, que a la vez favorece la concentración de la tierra de labor.”³

Además los métodos tradicionales de cultivo del maíz se ponen en riesgo con la producción de maíz transgénico, pues las empresas transnacionales y sus científicos, consideran al resto de plantas que componen la tradicional milpa mexicana (protegida por la UNESCO) simplemente como hierbas o malezas a eliminar.

Hace unos días, el investigador emérito, Antonio Turrent, publicó que la “orden judicial a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa) y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) de suspender el otorgamiento de permisos de siembra de maíz transgénico a cielo abierto, en septiembre de 2013 (Miguel Concha, La Jornada, 22/3/14) fue un gran acierto para la Nación. Salvó y hasta ahora ha salvado al maíz nativo mexicano y a sus parientes silvestres de ser masiva e irreversiblemente contaminados con ADN transgénico”.

Sabemos que el gobierno mexicano prepara una legislación adicional en la materia. Sabemos que busca entregar el conocimiento milenario e invaluable de los materiales genéticos que forman parte de nuestra nación a como dé lugar. Pero igualmente sabemos que ni el gobierno ni las transnacionales, que persiguen apropiarse de este conocimiento, deben sobrepasar el derecho de las comunidades indígenas y locales de intercambiar libremente su material genético, sin la intromisión de corporaciones multinacionales, siempre que ese intercambio sea el sustento de la conservación de la biodiversidad y de su permanente diversificación cultural.

Ante un peligro de magnitud histórica, México debería ser el último país en admitir la siembra de maíz transgénico en el mundo, pues de otra forma corremos el riesgo de perder para siempre la diversidad del cereal que ha marcado la cultura milenaria de nuestros pueblos.

² Inscrito en 2010 (5.COM) en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad

³ “El maíz transgénico en México”. UNIÓN DE CIENTÍFICOS COMPROMETIDOS CON LA SOCIEDAD, A.C., pág. 7

Por las consideraciones antes expuestas y con fundamento en las disposiciones invocadas en el proemio someto a consideración de esta Soberanía, la presente iniciativa por la que se reforman los artículos 2 y 4 de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, para quedar como sigue:

ÚNICO. Se reforman los artículos 2 y 4 de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, para quedar como sigue:

Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados

Artículo 2. Para cumplir su objeto, este ordenamiento tiene como finalidades:

I. [...] al X. [...]

XI. Determinar las bases para el establecimiento, caso por caso, de áreas geográficas libres de OGMs en las que se prohíba y aquellas en las que se restrinja la realización de actividades con determinados organismos genéticamente modificados, así como de cultivos de los cuales México sea centro de origen en los que se mantendrá un régimen de protección especial.

Cada regimen deberá garantizar la protección del libre intercambio de semillas como elemento de conservación y participación de la biodiversidad cultivada. En el caso particular del maíz, por ser México el reservorio genético principal para este cereal, toda el área geográfica del país es declarada por esta Ley, libre de OGMs;

XII. [...] al XV. [...]

Artículo 4. Es materia de esta Ley la prohibición de la liberación, consumo, venta, utilización confinada, liberación experimental, siembra, liberación en programa piloto, liberación comercial, comercialización, importación, exportación y cualquier otra forma de empleo de maíz genéticamente modificado. Para preservar la biodiversidad genética de México en relación con el maíz, los productores, consumidores y las autoridades mexicanas se encuentran autorizadas a destruir las plantaciones de cultivos de maíz en los que se encuentre algún tipo de OGMs.

[...]

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión a los 8 días de junio del año dos mil dieciséis.

DIPUTADO VIRGILIO DANTE CABALLERO PEDRAZA